

**RAD No. 2010-00147
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO, MAGDALENA.**

Plato, cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO EJECUTIVO
ISMAEL MORALES ORTEGA
Vs
MIGUEL ANTONIO SALCEDO ACUÑA y OTRO**

A S U N T O

Ingresa la siguiente demanda en la cual la parte ejecutante practicó la liquidación del crédito y esta no fue objeto y como se considera conforme a derecho y a la obligación crediticia demandada, esta se aprobará.

En consecuencia,

R E S U E L V E:

APROBAR, la liquidación de crédito practicada por la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ
EL JUEZ**

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE PLATO MAGDALENA Fijado por el ESTADO No. 031 en la secretaria, hoy ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023), siendo las 08:00 am CHRISTIAN ANDRES MAZENETT ALVIS SECRETARIO AD-HOC
